



Autoridad de
Aviación
Civil
El Salvador

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

Descripción: **Implementación de Runway Safety Team (Rst) y Hot Spots**

CA No.: 14-045-01

Documentación de Referencia: Doc. /A/ RAC 14
/B/ RAC 139
/C/ DOC 9870

Revisión: 00

Fecha: 17-marzo-2025

La siguiente Circular de Asesoramiento ha sido emitida por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica de Aviación Civil, Artículo 7, Numeral 4.

1. PROPÓSITO:

La presente Circular de Asesoramiento tiene el propósito de asesorar a los operadores de aeródromos de la República de El Salvador en el establecimiento de los Equipos de Seguridad Operacional en Pista o Runway Safety Team (RST), como parte principal para la prevención de:

- I. Incursión en pista;
- II. Excursión en pista;
- III. Confusión en pista;
- IV. Aproximación desestabilizada;
- V. Contacto anormal en pista (ARC);
- VI. Pérdida de control en tierra;
- VII. Colisión con obstáculos;
- VIII. Presencia o choques con aves y fauna;
- IX. FOD.

2. LIMITACIONES:

La presente Circular es aplicable a:

- a) Operadores de aeródromos certificados bajo RAC 139.
- b) Demás operadores que realicen operaciones dentro de un aeródromo como Servicios de Tránsito Aéreo, empresas de servicios de naturaleza técnica operativa, operadores aéreos, escuelas de aviación, organizaciones de mantenimiento aprobadas.

3. DOCUMENTO QUE CANCELA:

No aplica.

4. DESVIACIONES:

La adhesión a los procedimientos a esta circular es necesaria para la administración uniforme del mismo. Cualquier desviación de este material guía, debe solicitarse por escrito y coordinarse con la Subdirección de Navegación Aérea.

5. FORMAS:

N/A

6. ABREVIACIONES:

El siguiente listado mostrará las abreviaciones utilizadas en esta circular:

ADP: Permiso para conducir en la parte aeronáutica
AIP: Publicación de información aeronáutica
ALARP: Tan bajo como sea razonablemente practicable
ARC: Contacto Anormal en Pista
ARIA: Evaluación de las incursiones en las pistas del aeródromo
ATC: Controlador de Tránsito Aéreo
ATIS: Servicio Automático de Información Terminal
ATM: Gestión del Tránsito Aéreo
AAC: Autoridad de Aviación Civil
FOD: Objeto Extraño Suelto
MOU: Memorando de Entendimiento
NOTAM: Aviso a los aviadores
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
PANS: Procedimiento para los servicios de navegación aérea
RAC: Regulación de Aviación Civil
RISC: Clasificación de la gravedad de las incursiones en la pista
RST: Equipo de seguridad operacional de la pista
RTF: Radiotelefonía
RVR: Alcance visual en la pista
RWY: Pista
SMS: Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional
SSP: Programa de Seguridad Operacional del Estado
TDR: Términos de Referencia

7. DEFINICIONES:

Los significados de los términos y expresiones usados en esta Circular de Asesoramiento que no se encuentren en este apartado podrán encontrarse en la RAC 01, "Glosario de términos aeronáuticos."

Para efectos de utilización y comprensión del presente documento se establecen las siguientes definiciones. Estas definiciones no contradicen con lo estipulado en el Documento del SSP del Estado.

Calculadora para clasificar la gravedad de las incursiones en la pista (RISC).
Programa informático que clasifica el resultado de las incursiones en la pista.

Cultura justa. Una atmósfera de confianza en la cual las personas se sienten estimuladas a brindar información esencial relacionada con la seguridad (e incluso se las premia por ello), pero en la cual también está claro cuál es el límite entre un comportamiento aceptable y uno inaceptable.

Equipo de Seguridad Operacional en Pista. Un equipo constituido por representantes de operadores de aeródromo, proveedores de servicios de tránsito aéreo, líneas aéreas o explotadores de aeronaves, controladores de tránsito aéreo y aquellas otras entidades que el operador de aeródromo defina, que brinda asesoría sobre posibles problemas de incursión en la pista y recomienda estrategias de mitigación.

Incursión en la pista. Todo suceso en un aeródromo que suponga la presencia incorrecta de una aeronave, vehículo o persona en la zona protegida de una superficie designada para el aterrizaje o despegue de una aeronave.

8. GENERALIDADES:

8.1 OBJETO

- a) Dentro de los reportes anuales emitidos por OACI en los últimos años, ha sido notable la reducción de condiciones que como resultado pueden ocasionar incidentes o accidentes en la aviación, Si bien las incursiones de pista no son un problema nuevo, las incursiones en la pista han ido en aumento conforme se ha incrementado el tránsito aéreo, por lo que las estrategias de seguridad operacional han incluido actividades de prevención para las incursiones y excursiones de pista.
- b) En ocasiones las incursiones en la pista han ocasionado accidentes graves con numerosas víctimas mortales. El programa de seguridad operacional en pista del Estado de El Salvador tiene una meta común: reducir los peligros y mitigar y manejar el riesgo residual en el transporte aéreo.

8.2 INTRODUCCIÓN

- a) El programa de seguridad operacional del Estado tiene como meta la gestión de la seguridad operacional en todas las áreas relacionadas a la aviación, dentro de esto se incluye la identificación temprana de peligros mediante una colaboración activa entre diferentes partes interesadas unificada por un bien común.
- b) Esta unificación, es llamada grupos de trabajo con distintos objetivos, es así como dentro del operador de aeródromo debe existir, entre otros, un grupo de trabajo

enfocado a la seguridad operacional en pista, conocido regularmente como “Equipo de Seguridad Operacional en pista” o “Runway Safety Team”.

- c) Un RST puede constituir un elemento efectivo de un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), apoyando a los procesos proactivos, predictivos y reactivos, para la identificación de peligros y mitigación de riesgos de seguridad operacional en pista. Este debe tomar en cuenta las condiciones específicas de su entorno para evaluar de la mejor manera el nivel de seguridad operacional en la pista y por consiguiente, llevar a cabo un funcionamiento adecuado del RST.
- d) El programa de RST cubre un amplio listado de problemas relacionados con la seguridad operacional en pista incluyendo, entre otros, las siguientes categorías de sucesos:
 - I. Contacto Anormal en Pista (ARC);
 - II. Choques con aves;
 - III. Colisión en tierra;
 - IV. Eventos relacionados con operadores terrestres (Ground Handling);
 - V. Incursión en pista;
 - VI. Excursión de pista;
 - VII. Pérdida de Control en tierra;
 - VIII. Colisión con un obstáculo;
 - IX. Aterrizaje demasiado corto o demasiado largo (Undershoot / Overshoot);
 - X. Confusión de pista;
 - XI. Evento relacionado con fauna;
 - XII. Daño por FOD.

8.3 OBJETO DEL RST.

- a) El RST tiene como objetivo mejorar el nivel de seguridad operacional en pista, con la participación de los proveedores de servicios que interactúan en el área de maniobras del aeropuerto, estableciendo un adecuado nivel de confianza para intercambiar información entre todos los integrantes en un ambiente no punitivo, así como la identificación de peligros y gestión de los riesgos de seguridad operacional en pista de forma sistemática, tomando en consideración lo siguiente:
 - I. Determinando la cantidad, tipo y la gravedad/severidad de las incursiones en la pista;
 - II. Considerando el resultado de los informes de las investigaciones con la finalidad de establecer las acciones necesarias para mitigar los riesgos relacionados a los lugares críticos y operaciones irregulares identificadas en el aeródromo;
 - III. Establecer los puntos críticos (Hotspots) de las pistas del aeródromo en consenso con los integrantes de un RST y reportarlos a la autoridad aeronáutica para publicarlas de manera oficial.

- IV. Realizando una campaña de sensibilización acerca de la seguridad operacional en la pista, centrada en los problemas locales; por ejemplo, distribuyendo material de orientación que se considere necesario.

8.4 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL RST.

8.4.1 Términos de Referencia

- a) Para facilitar la toma de decisiones eficiente, las organizaciones que buscan establecer un RST deben estar de acuerdo con un conjunto de normas y procedimientos que rigen el actuar de los representantes. Una vez el documento esté formalizado y aceptado, estas reglas pueden conocerse como “Términos de Referencia” (TDR por sus siglas en inglés) o “Memorando de Entendimiento” (MOU por sus siglas en inglés).
- b) Los TDR deben incluir lo siguiente:
 - I. Los objetivos, el alcance de la supervisión, y la frecuencia esperada de reuniones;
 - II. Los procesos de selección de miembros, incluyendo requisitos y evaluaciones para la aceptación de miembros;
 - III. Funciones y responsabilidades de los miembros individuales RST;
 - IV. Los procesos y acuerdos formales relacionados al intercambio de datos, reportes de seguridad operacional, información de seguridad operacional como también la protección de las fuentes de información dentro del RST;
 - V. La consulta, toma de decisiones y los procesos de resolución de conflictos;
 - VI. Requisitos de documentación y presentación de informes.
 - VII. Revisión regular al aeródromo para asegurar el cumplimiento y la adecuación con la RAC 14 y 139;
 - VIII. Requisitos de registro de reportes;
 - IX. Monitoreo de incidentes en pista por tipo, severidad y frecuencia de la ocurrencia;
 - X. Identificación de factores de riesgo y sucesos, particularmente donde exista el riesgo (hotspots), y problemas en las operaciones diarias y sugerencias de mejora;
 - XI. Solicitud de asistencias o asesoramiento por expertos en la materia relacionados a la industria;
 - XII. Contribuir al desarrollo activo de soluciones a los problemas o sucesos detectados;
 - XIII. Asegurar que la mejor solución probable sea implementada;
 - XIV. Aprendizaje de lecciones de otros incidentes y la consideración del reporte de resultados de otras investigaciones;
 - XV. Diseminar información de soluciones desarrolladas a partes interesadas;
 - XVI. Iniciar una campaña de concientización de seguridad operacional para asegurarse que el personal de todas las partes interesadas conozcan los

problemas de seguridad operacional, como producir y distribuir planos de localización de hot spots u otro material guía;

XVII. Confidencialidad de la información compartida dentro del RST.

8.4.2 Proceso de mejora continua

- a) Todos los miembros del equipo monitorean constantemente el programa RST para determinar las áreas que necesitan mejoras y/o faltantes para alcanzar los estándares establecidos en los términos de referencia. Además, el presidente programará las siguientes actividades:

Auditorías internas:

- Al menos una vez cada seis meses, el equipo asignará tiempo durante un horario regular para discutir cada ítem de la lista de chequeo descrita en adjuntos. Las respuestas deben ser registradas y conservadas como parte de la biblioteca de seguridad operacional para un período descrito por el operador en su Manual de SMS.

Auditorías externas:

- Al menos una vez por año calendario, la documentación RST debe ser auditada y al menos una reunión debe ser observada por un miembro de la AAC. Los resultados de esta evaluación deben registrarse y conservarse como parte de la biblioteca de seguridad operacional por el período descrito por el operador en su Manual de SMS.
- b) Toda documentación ingresada relacionada con peligros en el área de movimiento del aeródromo debe ser gestionada por el SMS aplicando los procedimientos designados en su Manual de SMS.

8.5 ORGANIZACIÓN DEL RST.

- a) La estructura organizacional del RST depende del número de miembros participantes, su interacción y la capacidad de cooperación.
- b) Como parte de la estructura del RST, este debe contemplar el liderazgo y su administración, los cuales pueden ser llevados a cabo por parte de personal de aeródromo.
- c) Es recomendable que la administración y liderazgo del equipo sean encargados a los responsables del SMS y de Operaciones de Aeródromo, debido a los temas a tratar.

8.5.1 Presidente del RST.

- a) Es el coordinador y el facilitador del equipo. El rol y las responsabilidades del presidente pueden incluir una variedad de aspectos administrativos y organizacionales, como:
- i) Planeación de reuniones

- ii) El presidente calendarizara las reuniones y los arreglos necesarios. Este recopila información de los miembros en las semanas anteriores a las reuniones y distribuye la agenda una semana antes de la fecha acordada de reunión. Guía de planificación de reuniones puede encontrarse en adjuntos.
- b) Facilitación de reuniones: El presidente asegura que las reuniones se conducen de una manera colaborativa y en acuerdo a los TDR o MOU. Este constantemente se esfuerza para mejorar el programa, realizando regularmente actividades que buscan la mejora continua.
- c) Mantenimiento de la biblioteca de seguridad operacional: El presidente asegura que las acciones del RST son documentadas y mantenidas apropiadamente en la Biblioteca de Seguridad Operacional del RST.
- d) Coordinación con entidades externas: El presidente sirve como punto de contacto con entidades externas y se asegura que todas las actividades del RST son comunicadas apropiadamente a las organizaciones o agencias aplicables.

8.5.2 Miembros del RST

- a) Planeación de reuniones: Los miembros del RST deben enviar temas para someter a discusión en la próxima reunión calendarizada tan pronto como sea posible, pero no después de la fecha límite acordada. Cada presentación realizada por algún miembro durante la reunión debe contar con material y la invitación de expertos en la materia necesarios para proveer a los otros miembros un claro entendimiento del tema que está en discusión. Los miembros deben realizar un recorrido al aeropuerto, anterior a la reunión para familiarizarse con la situación actual e identificar peligros potenciales de seguridad operacional relacionados.
- b) Participación de reuniones: Los miembros del RST deberían compartir abiertamente información y esforzarse para alcanzar un consenso durante las actividades de toma de decisiones.
- c) Contribución a la biblioteca de seguridad operacional: Los miembros del RST deben contribuir al análisis de la información o datos de seguridad operacional, reportes e información de los sistemas de gestión de la seguridad operacional u otras fuentes relevantes de seguridad operacional de las organizaciones participantes dentro del RST.
- d) Coordinación con las organizaciones participantes: El RST a través del Gerente Aeroportuario debe comunicar a los miembros del RST los hallazgos y decisiones del RST y estos comunicarnos y gestionarlos con sus respectivas organizaciones a través de su SMS o departamento responsable de seguridad operacional y asegurarse que las recomendaciones sean apropiadamente aplicadas.

8.5.3 Regulador (AAC)

- a) El RST es considerada una actividad del SMS del operador del aeródromo, que coordina sucesos de seguridad operacional a todos los usuarios del aeródromo. Aunque su participación no sea requerida, miembros de la AAC pueden asistir a las reuniones del RST para asesorar en temas regulatorios, participar en las actividades para compartir información, entendimiento de los peligros actuales y sus riesgos asociados con las operaciones locales, y la interface con otras entidades gubernamentales en nombre del RST cuando sea apropiado.

8.6 PROCESO TÉCNICO DEL RST.

8.6.1 Proceso Técnico del RST

- a) Las reuniones de RST son los componentes más importantes del programa, como también el foro en donde los peligros son discutidos, las consecuencias determinadas, los riesgos evaluados, las prioridades determinadas, y las recomendaciones desarrolladas. Este tipo de interacción personal (cara a cara) lleva a una colaboración mejorada, resolución de conflictos y una gestión de riesgos debido a que los miembros del equipo se benefician del compartimiento de información y las perspectivas de los representantes de otros grupos (miembros del RST).
- b) Debido al enfoque operacional de los RST, este debe incluir representantes de los siguientes grupos:
 - i) Operador de Aeródromo;
 - ii) Servicios de Tránsito Aéreo;
 - iii) Operadores Aéreos comerciales;
 - iv) Representantes de tripulación de vuelo de aerolíneas familiarizados con el aeródromo;
- c) El equipo puede también incluir:
 - i) La autoridad regulatoria;
 - ii) Operador militar (si es aplicable, esto basado en aeropuertos mixtos);
 - iii) Servicios de soporte en tierra a requerimiento del operador;
 - iv) Proveedores de servicios de respuesta ante emergencias;
 - v) Expertos en la materia (meteorólogos, ornitólogos, autoridad de investigación de accidentes, etc.) (A través de invitación);
 - vi) Se deberá tomar en consideración invitar periódicamente a miembros de otros RST para aprendizaje mutuo y compartir información;
 - vii) Organizaciones Internacionales relacionadas expertas en la materia.

8.6.2 Peligros y sus consecuencias asociadas

- a) El trabajo real del RST inicia con el proceso de identificación de peligros. Anticipadamente cada miembro debe asistir a la reunión preparado para poner al

tanto sobre peligros relacionados a la seguridad operacional de la pista, identificados a través de su respectivo SMS o de reportes de seguridad operacional acontecidos, resultados de investigaciones y auditorías.

- b) Adicionalmente a los sistemas de reportes de peligros de los miembros de las organizaciones, el RST debe conducir visitas periódicas a varias locaciones del aeródromo, y solicitar opinión especialmente de organizaciones que no tengan una representación formal en el RST, como escuelas de aviación, OMA's, clubes aéreos. Teniendo una amplia red de facilitadores en el tema, el RST puede desarrollarse y entender profundamente la complejidad operacional asociada con el entorno del aeródromo y así estar disponible de una mejor manera para la identificación de peligros y determinación de riesgos operacionales.
- c) A medida que el equipo discute las consecuencias de los potenciales peligros, es importante tener en cuenta que estas “consecuencias” deben enmarcarse en resultados operacionales realistas, en contraposición a resultados muy remotos o sumamente improbables. Una técnica útil es identificar el evento “top” o el “peligro genérico”, y después listar las consecuencias específicas asociadas al peligro. Es recomendable utilizar el sistema de identificación de peligros aceptado por el Estado en el Manual de SMS del operador o alcanzar un consenso sobre qué sistema de peligros puede ser utilizado de los sistemas de gestión de seguridad operacional de cada uno de los miembros.

8.6.3 Evaluación de riesgos de seguridad operacional

- a) La razón de realizar evaluaciones de riesgos de seguridad operacional es para proveer al RST un método para la gestión apropiada del riesgo de los peligros identificados, desarrollar estrategias eficientes de mitigación de riesgo, y priorizar su flujo de trabajo. Debido a que el tiempo y los recursos financieros son limitados, el siguiente proceso permite determinar eficientemente qué áreas requieren atención inmediata para reducir los riesgos de seguridad operacional relacionados a la pista bajo el concepto “Tan bajo como sea razonablemente practicable” (ALARP por sus siglas en inglés).
- b) El proceso de evaluación y gestión de riesgo del RST debería estar en concordancia con el proceso del SMS del aeródromo. Una vez los peligros han sido identificados por el RST, el objetivo para el operador de aeródromo es determinar la severidad y probabilidad en el contexto del sistema local, rendición de cuentas de las defensas actuales y aplicación de mitigaciones.
- c) El último paso es asegurar que el nivel resultante del riesgo de seguridad operacional sea aceptable.

- d) Una de las ventajas de utilizar el RST para realizar evaluaciones de riesgo, es que las partes interesadas han sido tomadas en cuenta en el proceso de evaluación de riesgo, esto asegura que la peor situación prevista y la probabilidad apropiada han sido evaluadas.

8.6.4 Desarrollo de recomendaciones y plan de acción

- a) Priorización: El RST debe asegurar que las soluciones recomendadas estén priorizadas en acuerdo a la tolerabilidad del riesgo del SMS del operador del aeródromo.
- b) Estrategias de control: El riesgo de seguridad operacional es controlado abordando ya sea:
 - i) La probabilidad de ocurrencia de las consecuencias;
 - ii) El nivel de severidad de las consecuencias; o
 - iii) Ambas simultáneamente.
- c) Enfoques clave para el control de seguridad operacional, incluyen:
 - i) Evitar: La operación o actividad es cancelada debido a que el riesgo de seguridad operacional excede el beneficio de continuar con la operación o actividad.
 - ii) Reducir: La frecuencia de la operación o actividad es reducida, o acción es tomada para reducir la severidad de las consecuencias de los riesgos.
 - iii) Segregar: Se toman medidas para aislar los efectos de las consecuencias del peligro o se construye redundancia para protegerse contra ellos.
- d) Evaluación de soluciones alternas: Durante el proceso, el RST debe explorar estrategias severas para controlar los riesgos de seguridad operacional. Estas estrategias deben ser evaluadas contra otras para encontrar la solución más efectiva utilizando medidas objetivas y subjetivas. Estas medidas deben incluir criterios como, realización del análisis costo-beneficio, determinación de la aplicabilidad de la propuesta, la evaluación de la conformidad de los grupos de interés afectados, y otros. En todos los casos, el RST debe realizar un análisis de riesgo de su solución propuesta y evaluar cualquier peligro potencial creado por la estrategia.
- e) Notificación al operador o a la parte interesada afectada: Sí el RST determina que una estrategia de mitigación es requerida o parte de la operación debe ser modificada o suspendida, se debe realizar una recomendación formal a la organización responsable de la parte de la operación e incluir la razón y la evaluación del riesgo. Un resumen del proceso entero debe incluir un registro maestro de la identificación de peligros, controles actuales y defensas, análisis de riesgo y resultado, controles adicionales y mitigaciones, plan de acción para la implementación, y riesgo residual. En adjunto se presenta una Forma de la Evaluación del riesgo, que puede ser de utilidad para el registro en el RST.

8.6.5 Conservación de registros e intercambio de datos (información)

- a) Una conservación de registro apropiada y estructurada de los peligros observados, eventos de seguridad operacional y acciones correctivas, permite un análisis de tendencias. El RST debe asegurar que a través del SMS este sea responsable del mantenimiento de la base de datos y que pueda presentar reportes y análisis a requerimiento de los miembros del RST.
- b) Intercambio de información y datos entre los miembros del RST, la efectividad del RST. RST's de diferentes aeropuertos deberían establecer protocolos que permitan el intercambio de información a través de diversos lugares y apoyar así a los RST en busca de identificación de estrategias adecuadas de mitigación.
- c) Dentro de los TDR el operador de aeródromo debe establecer una cláusula de confidencialidad en donde se asegure que la información compartida dentro del RST sea utilizada para fines estrictamente de análisis de peligros, gestión de riesgos y mejora continua de la seguridad operacional, como también asegurar la protección de la fuente de información.

8.7 LUGARES CRITICOS (HOT SPOTS).

- a) La OACI define lugar crítico como, "Sitio de un área de movimiento del aeródromo en el que existe mayor riesgo de colisión o de incursión en la pista, y que se requiere señalar en forma destacada a los pilotos/conductores".
- b) El operador de aeródromo dentro de las actividades del RST, debe realizar un análisis para identificar, en su caso, los lugares críticos en su área de movimiento. Dicho análisis y sus conclusiones debe ser realizado en conjunto y con el asesoramiento de los miembros del RST.
- c) Al obtener los puntos críticos del aeródromo, una identificación de peligros es necesaria para analizar los riesgos relacionados a las consecuencias y mitigarse lo antes posible y a un nivel tan bajo como sea razonablemente practicable (ALARP).
- d) Una vez identificado los lugares críticos en el aeródromo, deben implantarse estrategias adecuadas para eliminar el riesgo y, en todo caso, de forma inmediata, se debe gestionar y mitigar el riesgo, incluyendo la publicación de "cartas Hot Spot" en la AIP.
- e) Las estrategias para gestionar y mitigar el riesgo en los lugares críticos, dependiendo del caso, pueden incluir, entre otras:
 - i. Campañas de concienciación;
 - ii. Ayudas visuales adicionales (señales, marcas, e iluminación);
 - iii. Establecimiento de rutas alternativas;
 - iv. Introducción de cambios al diseño de partes del aeropuerto; y
 - v. La mitigación de los puntos ciegos en la torre de control del aeropuerto.
- f) Ejemplos de información sobre lugares críticos.

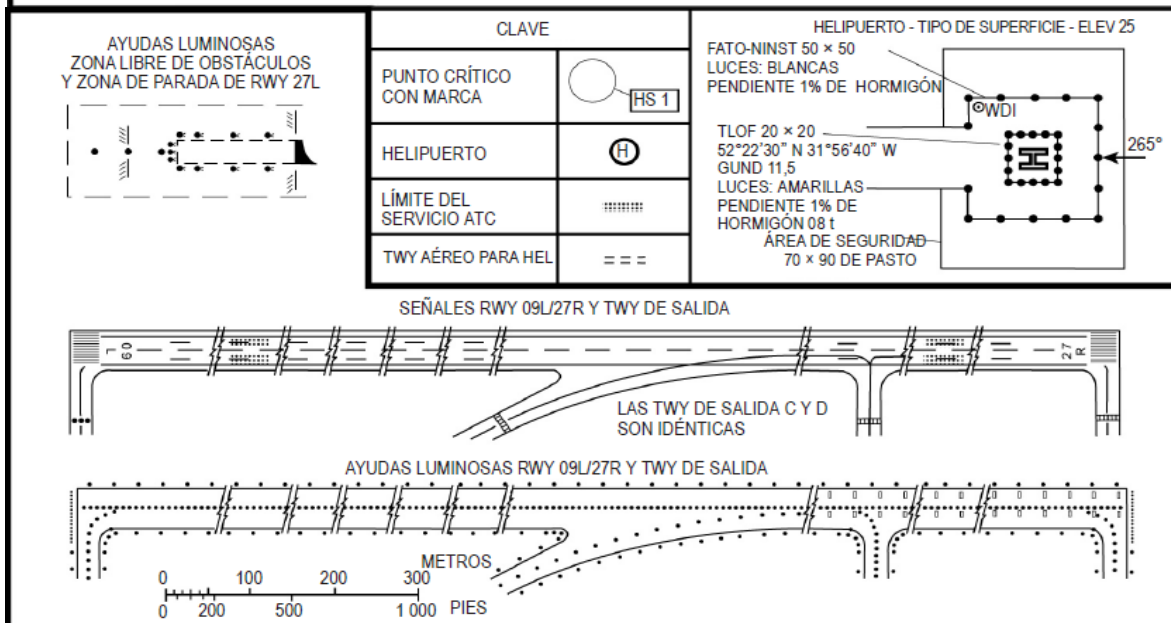
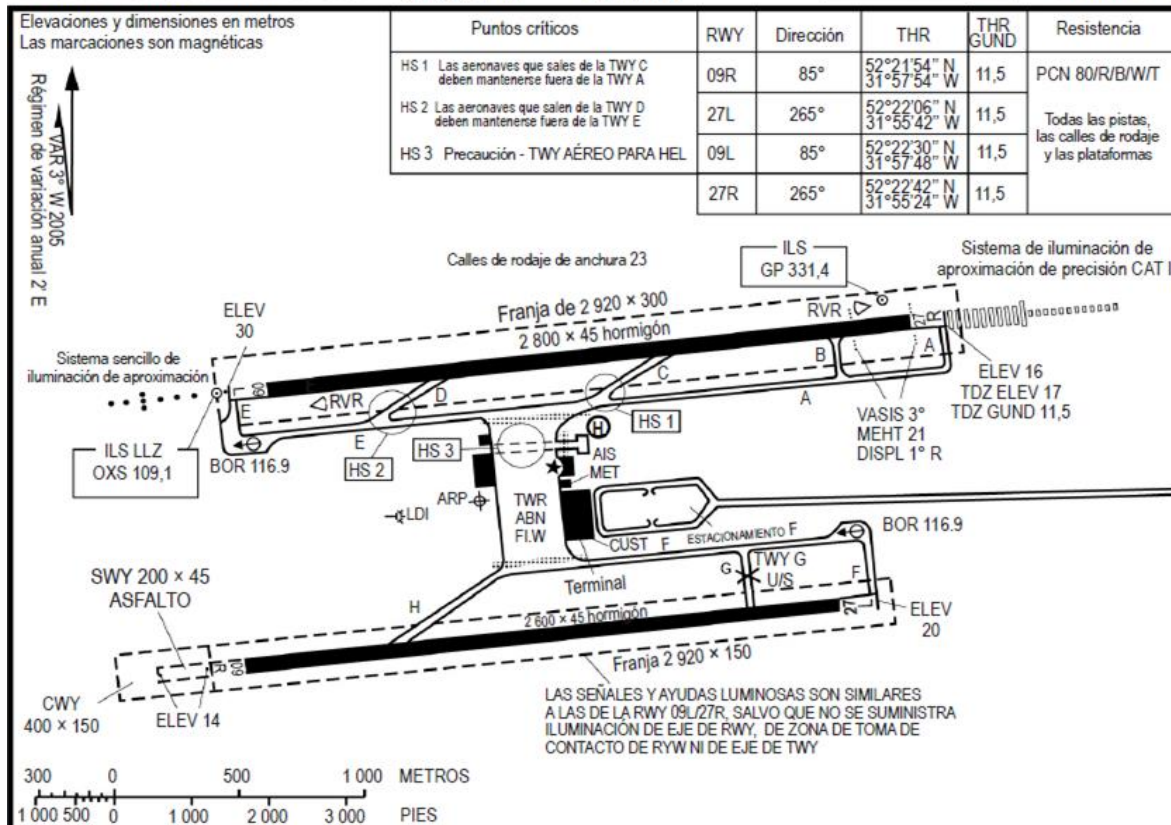
PLANO DE AERÓDROMO/HELIPUERTO - OACI

52°22' 18" N
31°56' 58" W

ELEV 30 m

TWR 118.1
PLATAFORMA 121.6

CIUDAD/
AERÓDROMO

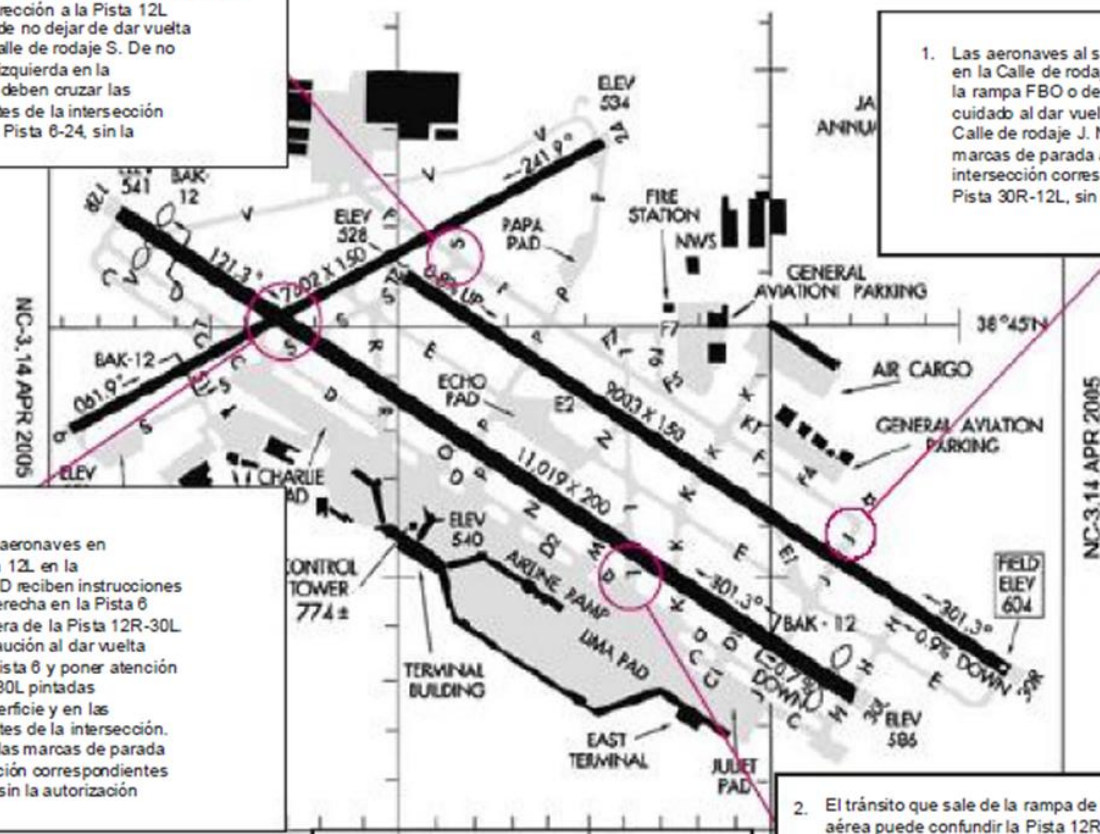


4. Las aeronaves al noroeste que estén en la Calle de rodaje F y que provengan de la rampa FBO o de carga en dirección a la Pista 12L deben tener cuidado de no dejar de dar vuelta a la izquierda en la Calle de rodaje S. De no poder dar vuelta a la izquierda en la Calle de rodaje S, no deben cruzar las marcas de parada antes de la intersección correspondientes a la Pista 6-24, sin la autorización de ATC.

Nota.— No para fines de navegación.

1. Las aeronaves al sureste que estén en la Calle de rodaje F y que provengan de la rampa FBO o de carga deben tener cuidado al dar vuelta a la derecha en la Calle de rodaje J. No deben cruzar las marcas de parada antes de la intersección correspondientes a la Pista 30R-12L, sin la autorización de ATC.

3. Con frecuencia, las aeronaves en rodaje hacia la Pista 12L en la Calle de rodaje C o D reciben instrucciones de dar vuelta a la derecha en la Pista 6 y de mantenerse fuera de la Pista 12R-30L. Hay que tener precaución al dar vuelta a la derecha en la Pista 6 y poner atención en las marcas 12R-30L pintadas en rojo sobre la superficie y en las líneas de parada antes de la intersección. No deben cruzarse las marcas de parada antes de la intersección correspondientes a la Pista 12R-30L, sin la autorización de ATC.



Nota.— Cuando los rayos del sol forman ángulos pequeños, es decir, temprano en la mañana y ya entrada la tarde, el deslumbramiento hace difícil ver las marcas de parada antes de la intersección en las calles de rodaje este-oeste.

2. El tránsito que sale de la rampa de la línea aérea puede confundir la Pista 12R-30L con la Calle de rodaje D, en especial en la amplia intersección próxima a la Calle de rodaje L. Hay que tener precaución al aproximarse a la intersección de las Calles de rodaje D y L y no cruzar las marcas de parada antes de la intersección correspondientes a la Pista 12R-30L, sin la autorización de ATC.

Cruces confusos de calles de rodaje de la pista.



No es para uso operacional

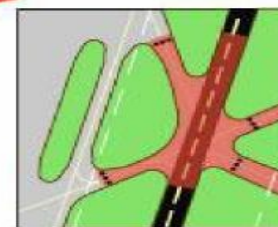
Cruces confusos de
calles de rodaje de la
pista.



B1. Entrada confusa a la pista.
Asegurarse de rodar a posición
en la pista correcta.



B3 y E6. Asegurarse de
no cruzar las marcas
de espera sin autorización.



Cruces confusos de
calles de rodaje de la
pista.

Se requiere autorización explícita para cruce de pista.

8.8 CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LAS INCURSIONES EN PISTA

8.8.1 Clasificación de la gravedad

- a) El objetivo de la clasificación de la gravedad de las incursiones en la pista es generar y registrar una evaluación de cada incursión en la pista. Este es un componente esencial de la medición del riesgo, donde el riesgo es función de la gravedad del resultado y de la probabilidad de recurrencia. No obstante, sea cual fuere la gravedad del suceso, todas las incursiones en la pista deberían ser investigadas adecuadamente, a fin de determinar los factores causales y contribuyentes y garantizar la adopción de medidas de reducción del riesgo para evitar cualquier recurrencia.
- b) Se debería evaluar la clasificación de la gravedad de las incursiones en la pista a la brevedad posible luego de la notificación del incidente, tomando en cuenta la información requerida en 14.1. Al final del proceso de investigación, se puede hacer una reevaluación del resultado final.
- c) Para lograr la armonización mundial y un uso compartido de los datos, se debería aplicar el esquema de clasificación de la gravedad que aparece en la siguiente tabla para clasificar incursiones en la pista.

Clasificación de la gravedad	Descripción*
A	Un incidente grave en el que estuvo a punto de producirse una colisión.
B	Un incidente en el que se reduce la separación y existe una probabilidad considerable de colisión, el cual puede originar una respuesta correctiva/evasiva en la que el tiempo es crítico para evitar una colisión.
C	Un incidente que se caracteriza por la gran disponibilidad de tiempo y/o distancia para evitar una colisión.
D	Un incidente que cumple con la definición de incursión en la pista, como, por ejemplo, la presencia indebida de un solo vehículo, persona o aeronave en el área protegida de una superficie designada para el aterrizaje y despegue de las aeronaves, pero sin consecuencias inmediatas para la seguridad operacional.
E	Información insuficiente o evidencia no concluyente o contradictoria que no permite evaluar la gravedad.

* Véase la definición de "incidente" en el Anexo 13.

Tabla 14-1 Fuente: OACI

8.8.2 Factores que influyen en la gravedad

Para poder clasificar debidamente la gravedad de una incursión en la pista, se requiere la siguiente información:

- a) Proximidad de la aeronave y/o vehículo. Generalmente, esta distancia es calculada por el controlador o en base al diagrama del aeródromo. Cuando una aeronave vuela directamente sobre otra aeronave o vehículo, se debería utilizar la proximidad vertical más cercana. Cuando ambas aeronaves se encuentran en tierra, la proximidad utilizada para clasificar la gravedad de la incursión en la pista es la distancia horizontal más próxima. Cuando las aeronaves están separadas en el plano horizontal y en el vertical, se debería utilizar la proximidad que mejor representa la probabilidad de colisión.
- b) Geometría del encuentro. Ciertos encuentros, son, inherentemente, más graves que otros. Por ejemplo, los encuentros entre dos aeronaves que están en la misma pista son más graves que los incidentes en los que una aeronave está en la pista y otra aeronave está aproximándose a la pista. Igualmente, los encuentros de frente son más graves que los de aeronaves que se desplazan en la misma dirección.
- c) Maniobra evasiva o correctiva. Cuando el piloto de una aeronave adopta una maniobra evasiva para evitar una colisión, la magnitud de la maniobra es una consideración importante para la clasificación de la gravedad. Esto incluye, entre otros, una fuerte maniobra de frenado, un viraje brusco, un despegue interrumpido. Cuanto más grave es la maniobra, mayor será su contribución a la calificación de gravedad. Por ejemplo, los encuentros en los que interviene un despegue interrumpido son más graves cuando la distancia recorrida es de 300 metros que cuando es inferior a 30 metros.
- d) Tiempo de respuesta disponible. Los encuentros en los que el piloto tiene poco tiempo para reaccionar a fin de evitar una colisión son más graves que aquellos en los que el piloto tiene bastante tiempo para reaccionar. Por ejemplo, para clasificar la gravedad de los incidentes en los que hubo una maniobra de “motor y al aire”, hay que considerar la velocidad de aproximación de la aeronave y la distancia entre la pista y el lugar en que se inició dicha maniobra. Esto significa que un incidente en el que participa una aeronave pesada que interrumpe el aterrizaje y que inicia una maniobra de “motor y al aire” en el umbral de la pista es más grave que uno en el que una aeronave ligera inicia maniobra de “motor y al aire” en una final de una milla.
- e) Condiciones ambientales, meteorológicas, de visibilidad y de la superficie. Las condiciones que degradan la calidad de la información visual de que disponen el piloto y el controlador, como mala visibilidad, aumentan la variabilidad de la respuesta del piloto y del controlador y, por lo tanto, pueden acrecentar la gravedad de la incursión. También se debería tomar en cuenta las condiciones que degradan

la capacidad de la aeronave o vehículo de detenerse, como en el caso de pistas mojadas.

- f) Factores que afectan a la performance del sistema. Los factores que afectan a la performance del sistema, como las fallas en las comunicaciones y los errores de comunicación también contribuyen a la gravedad del incidente.

8.8.3 Calculadora para clasificar la gravedad de las incursiones en la pista

- a) Existe una calculadora para clasificar la gravedad de las incursiones en la pista (RISC) disponible en la página web de la OACI. La calculadora RISC se desarrolló para ayudar a evaluar la gravedad de las incursiones en la pista. Su uso también debería permitir una evaluación uniforme. Como opción, puede clasificarse la gravedad de las incursiones en la pista en forma manual, utilizando la orientación contenida en 14-1.
- b) La calculadora para clasificar la gravedad de las incursiones en la pista (RISC) es un programa computarizado que clasifica el resultado de las incursiones en la pista de acuerdo a las siguientes clasificaciones de gravedad: “A”, “B” o “C” (descritas en 14-1).
- c) El programa de cálculo RISC no almacena datos; simplemente, ofrece una forma rápida, sencilla y normalizada de evaluar la gravedad de las incursiones en la pista. A juicio de los expertos, la gravedad está sujeta a una diversidad de factores. Las opiniones acerca de la gravedad pueden variar de una persona a otra y de un momento a otro. La calculadora aplica los mismos procesos decisorios utilizados por los expertos para determinar el nivel de gravedad. Debido a que el nivel (resultado) está normalizado en relación con los datos iniciales, las clasificaciones son congruentes. Esta congruencia es fundamental para poder analizar las tendencias en el transcurso del tiempo o para ver los efectos de las estrategias de mitigación. Este método normalizado de clasificación de la gravedad de las incursiones en la pista puede utilizarse como apoyo en compartir y comparar datos, a nivel mundial, entre los Estados que deseen hacerlo.
- d) La base de esta clasificación es la proximidad más cercana, es decir, qué tanto se acercó la aeronave a la otra aeronave, vehículo o peatón en el espacio vertical y horizontal. También se incluyen los factores que afectan a la probabilidad de una colisión, como las dimensiones y características de performance de la aeronave, la visibilidad, la geometría del conflicto y las respuestas del operador (controlador, piloto o conductor del vehículo).
- e) El propósito de la clasificación es representar el riesgo que se corrió; factores como la visibilidad, el tiempo de respuesta disponible, las maniobras de prevención realizadas y las condiciones bajo las cuales dichas maniobras fueron realizadas permiten caracterizar dicho riesgo. Por ejemplo, suponga que dos aeronaves aterrizan en pistas que se interceptan y que se detienen a 150 m (500 ft) de distancia

una de la otra. Las probabilidades de que se reproduzca el hecho de que las aeronaves no se acerquen entre sí más de 150 m (500 ft) son mayores si la visibilidad es ilimitada y si ninguno de los dos pilotos frenó en forma abrupta que si se tienen condiciones de visibilidad reducida (en cuyo caso se degrada la información para todas las partes) o si se han realizado maniobras de prevención extremas. Igualmente, si el tiempo de respuesta disponible para uno de los pilotos es sumamente corto (p. ej., menor que 5 segundos), entonces es de esperarse una mayor variabilidad en el resultado derivado de las respuestas del piloto (y, por lo tanto, en la gravedad del resultado) que si el tiempo de respuesta disponible es largo. Por lo tanto, cada factor que aumenta la variabilidad del resultado de la incursión se toma en cuenta en la clasificación y se aplica la clasificación más conservadora. Esto significa que cada factor pertinente puede elevar el nivel de gravedad por encima del que se habría obtenido de haberse definido exclusivamente mediante el factor de proximidad más cercana. Cabe notar que esto no es lo mismo que basar la clasificación en el peor, o menos creíble, resultado posible del suceso. Con la calculadora no se clasifica la gravedad de la incursión basándose en todo lo que hubiera podido salir mal. En cambio, se toman en cuenta las fuentes críticas de variabilidad del suceso, se asigna un peso a cada factor (y a cada elemento del factor) que contribuye a la variabilidad y se genera una clasificación basada en el peso asignado a los factores y a los elementos de cada factor. Si bien puede resultar útil pensar en el peso como un elemento que determina el nivel de “gravedad” del factor (por ejemplo, la aceptación por parte del piloto de una autorización dirigida a otra aeronave es más grave que una transmisión parcialmente bloqueada), en realidad el peso representa el nivel de variabilidad que aporta el factor a la gravedad del resultado.

- f) El modelo se inicia con una serie de situaciones o “escenarios” que, en términos generales, incluye todos los tipos de incursiones en la pista en las que están implicados una aeronave y otra aeronave, un vehículo o un peatón. La excepción es que la calculadora no puede tener en cuenta helicópteros en el aire u otras aeronaves de despegue y aterrizaje verticales que se encuentren en el aire. Además, la calculadora está diseñada para categorizar la gravedad de los conflictos que se presentan únicamente entre dos aeronaves (o entre una aeronave y un vehículo o peatón). En consecuencia, la calculadora no puede clasificar la gravedad de los conflictos en los que estén implicadas más de dos aeronaves.
- g) Las incursiones en la pista en las que está implicada una sola aeronave se clasifican automáticamente como “D”. Como componente del escenario se describe la acción de las partes envueltas en la incursión (el aterrizaje, el despegue, el cruce de pista, el cruce de la línea de parada antes de la intersección, etc.). En cada escenario se incluyen una serie de factores específicos asociados al mismo. La clasificación de la gravedad se basa en la proximidad más cercana (horizontal y/o vertical) y en el conjunto de factores ponderados para el escenario en cuestión.

- h) Los factores pertinentes pueden ser, entre otros:
1. la visibilidad;
 2. el tipo de aeronave;
 3. la maniobra de prevención realizada (iniciada por el piloto o requerida por el controlador):
 - a. despegue interrumpido (o autorización de despegue cancelada);
 - b. encabritamiento inicial anticipado para evitar una colisión;
 - c. realizó un procedimiento de “motor y al aire”;
 - d. aplicó una frenada brusca; y
 - e. hizo un viraje brusco;
 4. las características y condiciones de la pista (anchura, acción en el frenado notificada); y
 5. grado en que la situación fue controlada o no controlada (p. ej., tipo de error del piloto/controlador, si todas las partes estuvieron en la frecuencia o no, si el controlador fue o no consciente de todas las partes implicadas).
- i) Hay elementos incluidos dentro de cada factor. Los elementos del factor de visibilidad son: los niveles de alcance visual en la pista, la altura del techo de nubes y visibilidad notificadas, y las condiciones diurnas y nocturnas. Los factores de las características de la pista incluyen el ancho de la pista en situaciones en que una aeronave en la pista está en conflicto con una aeronave o vehículo que se le acerca desde un costado. Este factor también comprende las condiciones de la pista (seca, mojada, acción en el frenado notificada como deficiente o regular) en los escenarios que se relacionan con las maniobras de prevención y donde la maniobra de frenado es un factor importante (p. ej., notificación de fricción reducida para el frenado, un despegue interrumpido). Hay varios elementos del factor “controlado/no controlado”. Uno se refiere a los problemas de comunicación, como en los casos siguientes: una aeronave que no está en la frecuencia correcta, una transmisión parcial o totalmente bloqueada, la aceptación por el piloto de la autorización dada a otra aeronave y los errores de colación/escucha para verificar la colación. Los otros elementos apuntan a una falta de atención del controlador (p. ej., el controlador se olvidó de una aeronave) o del piloto (p. ej., el piloto aterrizó en la pista equivocada).

- j) El usuario de la calculadora ingresa la información arriba indicada en los campos correspondientes y presiona el botón virtual “calculate rating” (calcular la clasificación). Después, aparece la clasificación del nivel de gravedad. En el modelo, cada escenario tiene una tabla de clasificación asociada al mismo. En estas tablas se especifica, para los diversos valores de proximidad horizontal o vertical, una clasificación de la gravedad para el mejor y el peor de los casos en conjunto y las clasificaciones para cada factor para el peor de los casos cuando todos los otros factores corresponden al mejor de los casos. A cada factor se le asocia una escala entre cero y diez. Un valor de cero significa que ese factor no influye en hacer que la gravedad de una incursión determinada sea superior a la gravedad que resulta evidente considerando sólo la proximidad más cercana. Un valor de diez significa que ese factor tiene una máxima influencia en hacer que la gravedad de una incursión determinada sea mayor que la gravedad que resulta evidente considerando sólo la proximidad más cercana y que todas las demás condiciones son normales. Cuando todos los factores son ideales, es decir, buena visibilidad, las aeronaves son pequeñas (y, por lo tanto, relativamente lentas, livianas y altamente maniobrables) y no hay anomalías en las comunicaciones entre piloto y controlador ni maniobras de prevención, el valor de cada factor es cero. Cuando éste es el caso, la gravedad de la incursión en la pista está debidamente representada por la proximidad más cercana en sentido horizontal o vertical. Por otro lado, si el valor de cada factor es diez, entonces la situación es tal que la proximidad resultante entre las aeronaves (o entre la aeronave y otro objeto) bien podría haber sido mucho peor y se representa mediante la clasificación de la gravedad denominada “el peor de los casos” para dicho escenario y para la proximidad resultante. Cuanto mayor sea la clasificación de cada factor, mayor será la variabilidad esperada en la proximidad más cercana para las incursiones en la pista recurrentes bajo las mismas condiciones. Un análisis detallado de la matemática que se emplea en el modelo puede encontrarse en la obra de Sheridan, 2004. (Sheridan, T. (2004), An Interpolation Method for Rating the Severity of Runway Incursions, presentada en el Simposio sobre desempeño humano, conciencia de la situación y automatización, celebrado en Daytona Beach del 23 al 25 de marzo de 2004).
- k) La Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos comparó los resultados de las clasificaciones generadas por la calculadora con las clasificaciones de sus expertos en el tema y el resultado fue que la FAA utilizará la calculadora en sus evaluaciones de la gravedad de las incursiones en la pista.
- l) En el sitio web de la OACI puede obtenerse el modelo RISC: <https://cfapp.icao.int/fsix/risc.cfm>

9. ANEXOS:

9.1 Ejemplo de Lista de chequeo para la Verificación de Implementación de Runway Safety Team (RST) Y Hot Spots

Ítem	Pregunta	Resp.		Comentario
		SI	NO	
1. Términos de Referencia (TDR)				
1.1	¿Existe un TDR establecido?			
1.2	¿Definen los TDR el ámbito de trabajo del RST?			
1.3	¿Definen los TDR el rol de los miembros del RST?			
1.4	¿Describen los TDR el proceso de toma de decisiones a usarse en el RST?			
1.5	¿Describen los TDR el proceso para el manejo de datos/reportes recibidos de las organizaciones participantes?			
1.6	¿Definen los TDR el proceso para resolver diferencias entre los miembros del RST?			
1.7	¿Existe una cláusula de confidencialidad de la información y protección de las fuentes de información?			
1.8	¿Establecen los TDR el perfil necesario para los miembros del RST?			
1.9	¿Establecen los TDR un proceso de selección de miembros del RST, evaluación del perfil y registro de evaluación?			
1.10	¿Son los TDR firmados por los integrantes del RST?			
2. Identificación de peligros				
2.1	¿Tiene el RST un sistema formal de recolección y procesamiento de información de seguridad operacional para la documentación de peligros operacionales?			

2.2	¿Contribuyen todos los miembros del RST para la recolección formal de información de seguridad operacional y el sistema de procesamiento, compartiendo peligros de seguridad operacional identificados?			
2.3	¿El RST define y documenta las consecuencias específicas de los peligros de seguridad operacional?			
3. Gestión de riesgos de seguridad operacional				
3.1	¿Tiene el RST un proceso formal para la gestión del riesgo?			
3.2	Como parte del proceso de gestión de riesgo, ¿Son evaluadas las consecuencias de los peligros en términos de probabilidad y severidad?			
3.3	¿Existe un proceso formalizado para determinar el nivel de riesgo que el RST está dispuesto a aceptar?			
3.4	¿Desarrolla el RST estrategias de mitigación de riesgos para controlar el nivel de riesgo dentro del entorno operacional?			
3.5	¿Existe un proceso formalizado del RST para realizar recomendaciones hacia las partes interesadas aplicables?			
3.6	¿Existe un proceso formalizado para documentar las decisiones tomadas por el RST durante el proceso de gestión de riesgos?			
3.7	¿Son revisadas periódicamente las decisiones tomadas por el RST para determinar si el efecto deseado ha sido alcanzado por las mitigaciones/recomendaciones?			
4. Comunicación				
4.1	¿Tiene el RST un proceso formal para comunicarse con las partes interesadas aplicables?			
4.2	¿Provee periódicamente el RST material relacionado a la seguridad operacional en pista a los trabajadores de la primera línea clave?			

4.3	¿Participa el RST en actividades para compartir información con otros RST?			
4.4	¿Solicita el RST información relacionada a la seguridad operacional de todos los usuarios del aeropuerto a través de enlaces comunes incrustados en páginas WEB de las organizaciones participantes en el RST?			
5. Mejora continua				
5.1	¿Tiene el RST un proceso formal para la mejora continua de sus procesos y productos?			
5.2	¿Se involucra el RST en revisiones formales periódicas de su programa para asegurarse de que se está mejorando la seguridad operacional en pista?			
5.3	¿Son los resultados del programa de mejora continua documentados?			

9.1 Herramienta de organizador de reunión RST

1. Calendarización de la reunión
 - a. Fecha
 - b. Hora
 - c. Lugar
2. Establecimiento de invitados
 - a. Operadores de aeródromo;
 - b. Servicios de Tránsito Aéreo;
 - c. Operadores aéreos comerciales;
 - d. Representativos de tripulación de vuelo familiarizados con el aeródromo;
 - e. Miembros de la comunidad de aviación general;
 - f. Asociaciones de controladores aéreos y pilotos expertos;
 - g. El equipo también puede incluir:
 - Autoridad regulatoria;
 - Operador militar;
 - Servicios de soporte en tierra;
 - Proveedores de servicios de respuesta en emergencias;
 - Expertos en la materia;
3. Plan para los temas de discusión
 - a. Tres semanas antes de la reunión:
 - Notificar a las partes interesadas la fecha, hora y lugar de la reunión;

- Solicitar temas de agenda por cada miembro.
- b. Dos semanas antes de la reunión:
 - Calendarizar recorrido aeroportuario (si es requerido);
 - Enviar agenda preliminar al equipo.
- c. Una semana antes de la reunión:
 - Consolidar actualizaciones e información recibida de los miembros;
 - Distribuir agenda final y documentos de soporte al equipo.
- d. Logística de la reunión
- e. Confirmar disponibilidad de los miembros;
- f. Calendarizar lugar de reunión apropiado al número y requisitos del RST;
- g. Coordinar recorrido al área de movimiento del aeropuerto, torre de control, etc., incluido disponibilidad de vehículos y escolta.

9.2 Agenda de reunión RST

1. Información acerca de la reunión: Fecha, Hora y Lugar.
2. Asistencia de miembros e invitados
 - a) Operadores de aeródromo;
 - b) Servicios de Tránsito Aéreo;
 - c) Operadores aéreos comerciales;
 - d) Representativos de tripulación de vuelo familiarizados con el aeródromo;
 - e) Miembros de la comunidad de aviación general;
 - f) Asociaciones de controladores aéreos y pilotos expertos;
 - g) El equipo también puede incluir:
 - Autoridad regulatoria;
 - Operador militar;
 - Servicios de soporte en tierra;
 - Proveedores de servicios de respuesta en emergencias;
 - Expertos en la materia;
3. Acuerdos previos: Revisión de estatus de actividades anteriores y actualizar el registro de acción cuando sea apropiado.
4. Nuevos acuerdos: Miembros presentan nuevos proyectos, peligros o eventos identificados dentro de su SMS. El equipo luego: (a) define los peligros, (b) conduce una evaluación de riesgos, y (c) propone recomendaciones para la gestión del riesgo de seguridad operacional.
5. Registro de acción: Documentar los hallazgos y el plan de acción.
6. Próxima reunión: Acuerdos en la fecha, hora y lugar para la próxima reunión.

9.3 Formulario de gestión de riesgos RST

Forma de Gestión de la Seguridad Operacional en Pista					
Referencia:		Fecha de inicio:		Fecha de terminado:	
Información general					
Aeropuerto:	Área afectada:	Pista	Calle de rodaje	Rampa	General
Resultados de seguridad operacional					
Tipo de riesgo de seguridad operacional	☐ Excursión de pista ☐ Suceso con fauna ☐ Choque de ave ☐ Confusión de pista	☐ Incursión de pista/aeronave ☐ Incursión de pista/vehículo ☐ Aterrizaje anormal ☐ Otro (especificar)			
Ha ocurrido un evento, o es este un peligro (consecuencia potencial):	☐ Resultado actual (evento ocurrido) ☐ Resultado potencial (evento no ocurrido)	Fecha de ocurrencia			
Descripción del resultado potencial o actual: (Adjuntar hojas si fuese necesario)					
Tipo de documentación de soporte	Reporte de accidente	Reporte de incidente	Reporte de auditoria	Otros (especificar):	
Sucesos de seguridad operacional					
☐ Ayudas de la navegación aérea ☐ Señalización de pista/calle de rodaje ☐ Condición de la superficie de pista ☐ Construcción en aeropuerto ☐ Otros	☐ Meteorología ☐ Obstáculos ☐ Luces de aprox. ☐ Luces de pista/taxeo	☐ Vector de aproximación ☐ PAPI ☐ Comunicaciones ☐ Procedimientos			
Una vez se haya completado la identificación de sucesos de seguridad operacional, por favor enviar esta forma para registro. Durante las reuniones del RST, usted debería explicar/tratar cada uno de los reportes como un ítem en la agenda. La siguiente sección provee una herramienta para gestionar los resultados de la reunión.					

Evaluación de riesgo																																																			
(La parte de evaluación de riesgo debe ser completada como parte de la reunión de RST)																																																			
Severidad	☐	☐ Mayor	☐	☐	☐	☐																																													
	Catastrófica		Moderada	Menor	Insignificante																																														
Probabilidad	☐	☐	☐	☐	☐	☐																																													
	Frecuente	Ocasional	Remota	Improbable	Imposible																																														
Nivel de riesgo.	Alto		Moderado		Bajo																																														
(Si el nivel de riesgo es moderado o alto, un plan de acción correctivas es requerido)																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="6">PROBABILIDAD</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>Frecuente</th> <th>Ocasional</th> <th>Remota</th> <th>Improbable</th> <th>Imposible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">SEVERIDAD</td> <td>Catastrófica</td> <td>Alto</td> <td>Alto</td> <td>Alto</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>Mayor</td> <td>Alto</td> <td>Alto</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>Alto</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>Menor</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>Insignificante</td> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> </tr> </tbody> </table>								PROBABILIDAD								Frecuente	Ocasional	Remota	Improbable	Imposible	SEVERIDAD	Catastrófica	Alto	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Mayor	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderada	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Insignificante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	PROBABILIDAD																																																		
		Frecuente	Ocasional	Remota	Improbable	Imposible																																													
SEVERIDAD	Catastrófica	Alto	Alto	Alto	Moderado	Moderado																																													
	Mayor	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Moderado																																													
	Moderada	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo																																													
	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo																																													
	Insignificante	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo																																													
	Plan de acciones correctivas																																																		
(El Plan de Acciones Correctivas está basado en las recomendaciones del RST y debe ser completado como parte de la reunión del RST).																																																			
Descripción del plan de acción: Descripción del ítem de actividad: Responsable de ejecutar: Fecha de implementación: Estatus:																																																			
Descripción del plan de acción: Descripción del ítem de actividad: Responsable de ejecutar: Fecha de implementación: Estatus:																																																			

10. COMENTARIOS:

Las consultas acerca de esta Circular de Asesoramiento favor enviarlas al Departamento de Aeródromos de la Autoridad de Aviación Civil, Km 9 ½ Carretera Panamericana, Ilopango, El Salvador, o a la dirección de correo electrónico: recepcionaviacioncivil@aac.gob.sv



Lic. Homero Francisco Morales Herrera
Director Ejecutivo
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL